DIARIO BALEAR

DEL LUNES 16 DE JUNIO DE 1828.

San Ferriol y san Quirico mártires.

Sale el sol á las 4 y 37 minutos y se pone á las 7 y 23 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

GRECIA.

Poros 14 de marzo.

Parece que el conde de Capo d'Istria trata de enviar al general Church un refuerzo de 1♁ hombres para que pueda estenderse por la Acarnania hasta el golfo de Arta, y cortar los víveres que puedan llevarse á la guarnicion de Missolonghi, mientras que el coronel Hastings con algunos buques bloquea esta plaza por la parte del mar. Tambien se dirigirán 1♁ hombres hácia los desfiladeros de la Atica para cortar los víveres á los turcos de Atenas. Se establecerán puestos militares en Salona, en el istmo de Megara y en Eleusis para inquietar á los turcos sin atacarlos en campo raso, y reanimar poco á poco la insurreccion en la Grecia continental: pero de ningun modo trata el conde de que se hagan mas espediciones marítimas que los bloqueos de los puertos ocupados por los turcos. La marina griega se halla en un estado poco satisfactorio, pues la mayor parte de sus buques pertenecen á particulares que hacian anteriormente el corso por su cuenta. Las chalupas cañoneras, que se construyeron por los esfuerzos del

coronel Heidegger, la corbeta *Hidra* y la fragata *Hellas*, son las que forman el núcleo, á cuyo alrededor se reunen algunos otros buques de las tres islas. Apenas habia desembarcado en Egina el presidente, cuando Hidra ensayó sus maniobras ordinarias, enviando esta isla una diputacion para tratar sobre lo que se la habia de dar por los socorros que le ofrecia. Pero el conde contestó á los diputados que la ecsistencia de la Grecia no dependia de la marina hidriota, y que asi como un cirujano corta el miembro gangrenado, podia él separar la hidra de la Grecia, cuya ecsistencia únicamente dependia de él, y añadió que antes quemaria la fragata *Hellas* que apoyar sus caprichos. Les protestó que haria establecer el orden en la administracion, y destruir los abusos que se opusieran á lo que la patria necesitaba en las actuales circunstancias; y concluyó asegurándoles que no sufriria en lo sucesivo el sistema de piratería que habia puesto á la Grecia en peligro de perderse, y que le perseguiria con todo rigor.

Se cree que procurará el presidente asegurar la posesion del Akrocorintho, como lo ha hecho con los fuertes de Nápoles de Romanía.

Unicamente ha llevado consigo S. E. á Grecia dos jóvenes; á saber: Mr. Bezzo, toscano, y Mr. Betand, suizo. Los sugetos que parece gozan de toda su confianza son el coronel Heidegger y Spiridion Tricupi. (*Gaceta de Augsburgo.*)

ITALIA.

Liorna 28 de abril.

Acaban de llegar á este puerto en siete dias de navegacion dos buques procedentes de Malta. Las cartas que han traido aseguran que casi ha desaparecido la piratería en el Archipiélago. La mayor parte de

los buques de los piratas han sido quemados ó apresados por la espedicion de Carabusa, y por las naves que despachó el conde de Capo d'Istria á visitar las islas, y á hacer responsables á sus habitantes de cualqoier armamento que hiciesen en ellas los corsarios, asi como de su ocultacion.

El presidente procede en esto de acuerdo con los almirantes de las Potencias aliadas. Al mismo tiempo una escuadra griega reunida á los buques de los aliados, bloquea rigurosamente las costas de la Morea desde Navarino hasta Patrás: esto ha sido causa de que los monopolistas se hayan visto precisados á despachar á un precio muy bajo los granos que tenian almacenados en Zante para vendérselos á los turcos, por no podérselos llevar á Navarino.

=El 16 del corriente salió de Malta la escuadra rusa, compuesta de cuatro navíos de línea, tres fragatas y un bergantin, y se dirigió al Archipiélago, en donde ya se hallan cruzando cuatro bergantines rusos. Se dice que en este verano llegarán á este puerto otros 16 buques rusos de guerra, procedentes del Báltico. La escuadra inglesa tambien se está disponiendo para seguir á la rusa.

=El presidente de la Grecia ha mandado por un decreto espedido el 18 del mes anterior se forme con todo rigor el bloqueo de los puertos de Candia, Coron, Modon y Navarino, y el de los golfos de Patrás y de Lepanto. El almirante Schaturio ha sido nombrado comandante de esta division naval, que se compone de ocho bergantines y goletas, de algunas chalupas cañoneras y de otros buques. En otro decreto del mismo dia manda á este almirante ponga á disposicion del general Church algunos buques para que bloquee á Prevesa y á Ambrakia. (*Gaceta de Augsburgo.*)

Lóndres 11 de mayo.

Una carta de Malta del 16 de abril dice que acababan de partir para Egina tres navíos de línea y una corbeta rusa, y que aun quedaban en el puerto otro navío de línea y dos fragatas pertenecientes á la misma nacion; y añadia que estos tres buques se hallaban en mal estado, y por cuya razon volverian á Cronstadt.

Se ha espedido desde Carabusa á Sir T. Staines un navío griego con todo lo que se ha cogido á los piratas. (*Globe.*)

CÁMARA DE LOS COMUNES.

Cuestion católica. = *Dia* 10.

Sir Francisco Burdett despues de un preludio en que se escusa del retardo con que ha presentado su mocion acerca de la causa de los católicos, y en que habla de cosas que nada interesan, se esplica en el asunto principal del modo siguiente.

»Desde luego fijaré la atencion de la Cámara en el tratado de Limerick, como que es el punto de donde debe partir todo lo que dijere, y la causa principal de todos los males que se han acumulado sobre los católicos. Este tratado no es otra cosa que la carta que establece los derechos de los católicos de Irlanda con relacion al pueblo ingles, en cuyo concepto lo que solicitan los peticionarios no es mas que el cumplimiento de las condiciones del dicho tratado de Limerick. En seguida pasaré al ecsámen del tratado de la union entre el pais y la Irlanda, en el que se contienen las obligaciones sagradas de la Inglaterra con el pueblo irlandes; y en efecto, si el parlamento ingles fuera independiente, la peticion de los católicos seria sin duda unánimemente acogida.

»Antes de entrar en la cuestion repetiré un pa-

sage del discurso de nuestro secretario de Estado Mr. Peel en la sesion de 1827. *Creo un deber mio*, dijo, *el asegurar que confirmo en un todo lo que tengo dicho en 1825, á saber: que si el tratado de Limerick ha garantizado ventajas a favor de los católicos de Irlanda, jamas creeria que pueda haber ningun obstáculo para sacarlos de la posicion en que se encuentran*. Entremos pues ya en el primer artículo del tratado.

»La primera parte de este artículo se refiere al ejercicio de los derechos espirituales, y la segunda conserva á los católicos el libre ejercicio de las obligaciones concernientes á su creencia. Pregunto pues ahora ¿la privacion de los derechos políticos no es un obstáculo al ejercicio de los derechos religiosos? ¿No seria un obstáculo contra la creencia de un individuo, si la religion misma de este individuo viniese á ser un objeto de obstáculo, forzándole ó a abandonar su religion, ó toda pretension á sus derechos políticos? Hé aqui puntualmente la posicion de los católicos.

»El segundo artículo es todavía mas claro, porque en él se estipula espresamente que los católicos tienen derecho para disfrutar de todos aquellos privilegios públicos y particulares de los ingleses, de los que estaban en posesion al tiempo del reinado de Cárlos II.

»Pasemos ahora á la otra parte del tratado, que demuestra por qué manera han perdido sus derechos y los del porvenir.

»Esta parte del tratado dice claramente que los católicos no serán obligados á prestar ningun otro pleito homenage. De este modo han previsto las medidas que se pudieran tomar para privarlos del goce de sus privilegios; no creo yo tampoco que los crí-

menes, la opresion y las crueldades del reinado del Rey Guillermo encuentren hoy apologistas; nadie negará que tales actos eran una violacion manifiesta del tratado de Limerick.

»Conforme á lo que va espuesto, prosigue sir Francisco Burdett, el Gobierno es culpable de una violacion, aunque se suponga hecha de buena fe, manteniendo en Irlanda las leyes penales, tales como ecsistian en tiempo de Cárlos II. El obispo Burnet dice que los irlandeses signatarios del tratado de Limerick, siendo los mandatarios de los católicos irlandeses, estipularon por sus comitentes el goce de todos los derechos civiles como en el reinado de Cárlos II. La acta que escluye á los católicos del parlamento ingles no podia tocar á la Irlanda, porque la acta del Rey Guillermo, que estiende la ejecucion de una ley desconocida en Irlanda antes del tratado de Limerick, es una violacion manifiesta de nuestra constitucion. Por el contrario, el tratado precitado asegura á los católicos todas las ventajas de nuestro pacto fundamental, prestando el pleito homenage sin constreñirles al juramento de supremacía.

»Defiendo, dice el orador, la causa de un pueblo que no se ha manchado con ningun crímen, que jamas ha atraido contra sí la venganza de las leyes, su sumision ha sido siempre completa y leal, ni por esto deben considerarse como unos esclavos que bendicen el yugo que los oprime: ellos han tomado las armas para defender á los Stuardos, porque estos Reyes fueron los primeros que les dieron una constitucion, y los pusieron bájo la proteccion de nuestro código; se han batido en defensa de sus bienhechores, no han hecho mas que pagar una deuda del reconocimiento.

»Cuando el Rey dejó sus hogares, el pueblo irlan-

dés estipuló como un pueblo de héroes la felicidad de Irlanda. Cuando los escoceses se revolucionaron en 1715 y en 1745, los irlandeses no se unieron á los rebeldes, y ellos fueron tratados como culpables por su adhesion á los Stuardos.

»Cuando se firmó el tratado de Limerick, porque el Rey Guillermo se encontraba en una situacion crítica, ordenó á sus embajadores que firmasen la paz con cualesquiera condiciones, y á no haberlo hecho asi, el ejército ingles hubiera encontrado su tumba en Irlanda."

El honorable Baronnet concloyó pidiendo que la Cámara nombrase una comision que tomase en consideracion las leyes relativas á los católicos de Irlanda y las adiciones que pudiesen conciliar todos los partidos.

Mr. Brougham apoyó la mocion, y despues de haber oido á otros muchos oradores se señaló la continuacion para el dia siguiente.

FRANCIA.

Paris 10 de mayo.

El *Corresponsal de Nuremberg* dice que los rusos limitarán en este año sus operaciones contra la Puerta á la ocupacion de los principados.

= El periódico oficial de los Estados Unidos titulado *National intelligencer* del 15 refiere una maniobra del comercio ingles dirigida á destruir las fábricas de paños y de algodon de América. A últimos de enero, dice el periódico, se importaron en Nueva-Yorch, procedentes de Liverpool, 2959 *yardas* ó varas de telas de algodon; en Filadelfia 1329; en Baltimore 719; en Boston 109, y en Charleston 7100; de modo que de solo un puerto ingles se han introducido en los Estados-Unidos 7379 yardas de telas de algodon.

Tambien se han espedido del mismo puerto de

Liverpool para Nueva Yorck 998 piezas de paño; para Filadelfia 420, y para Baltimore 662, que hacen 2080 piezas. Al momento que llegaron á los Estados Unidos estos géneros, se pusieron en venta á todos precios; de modo que los mejores paños americanos no hay quien los quiera en el dia á ningun precio, ni con una rebaja de un 80 por 100; de cuyas resultas se han cerrado muchas fábricas.

=S. M. el Rey de Cerdeña acaba de autorizar el establecimiento de una casa de Hermanos de las escuelas cristianas en Montier. Ses les ha concedido á los individuos de esta utílisima corporacion la facultad para que puedan poseer y adquirir bienes á título oneroso. En el entretanto que se verifique la instalacion de los Hermanos, ejercerá sus veces y aceptará las donaciones y legados que se les puedan ofrecer, la autoridad eclesiástica de Tarantasia.

(*G. de M.*)

Palma 15 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 15 PARA EL 16.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Almansa.=Valencia.

AVISOS.

Una muger de unos 40 años de edad desearia encontrar casa para servir: sabe guisar bien y los demas quehaceres de una casa.

Hoy lúnes 16 del corriente saldrá correo para Valencia con el laud Sto. Cristo su patron Antonio Nadal: admite cargo y pasageros.

El 17 id. para Iviza el patron Juan Escandell con balija.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.